



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1971.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de enero de 1973

Número 9

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropián 7-53-01 Has. del ejido de Capultitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, para la construcción de la Ciudad del Niño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la Republica.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio No. 245 de fecha 9 de noviembre de 1971 la C. Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia en el Estado de México, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado "CAPULTITLAN", Municipio de Toluca del Estado de México, que se destinarán a la construcción de la Ciudad del Niño, que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria la presente solicitud de expropiación, se publicó en el "Diario Oficial" de la Federación el 2 de junio de 1972, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo, y ordenó la ejecución de los trabajos técnicos e informativos a fin de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por oficio No. 124-133 de fecha 24 de enero de 1972, el Gobierno del Estado de México, hizo suya la anterior solicitud de la C. Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia en el Estado de México, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1921 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de septiembre del mismo año se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 634-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivo en su oportunidad; por Resolución Presidencial de 29 de agosto de 1929, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 16 de diciembre del mismo año se concedió por concepto de ampliación al poblado mencionado una superficie de 542-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad.

Que en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de fecha 15 de abril de 1953 publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de junio del mismo año se nombró un perito en la Secretaría del Patrimonio Nacional, quien en su dictamen pericial manifiesta que la superficie por expropiar consiste en 7-53-01 Hs., fue valuada en la cantidad de \$50.00 el metro cuadrado por lo que el monto de la indemnización a cubrir es de \$3,765,050.00 además las pertenencias individuales de los ejidatarios afectados fueron valuados en \$156,250.00, siendo los nombres de los ejidatarios afectados los siguientes: 1.—Victor Palma Bandera, \$42,250.00; 2.—Lozano Palma Bandera, \$24,000.00; 3.—Agustín Palma Bandera, \$36,400.00; 4.—Sabino García, \$32,800.00; 5.—Cayetano Bandera, \$20,800.00.

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropián 7-53-01 Has. del ejido de Capultitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, para la construcción de la Ciudad del Niño.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

Que las opiniones, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del C. Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por oficio número 275916 se notificó al C. Presidente del Comisariado Ejidal la presente solicitud de expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-53-01 Hs., de terrenos ejidales del poblado de "CAPULTITLAN" a favor del Gobierno del Estado de México que se destinarán a la construcción de la Ciudad del Niño, que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez, quedando a cargo de dicho Gobierno por concepto de indemnización de la cantidad de \$3,765,050.00 que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 125 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley. Asimismo queda a cargo del Gobierno del Estado de México el pago en efectivo de la cantidad de \$156,250.00 según avalúo de la Secretaría del Patrimonio Nacional, por concepto de indemnización correspondiente a las pertenencias individuales dañadas a los ejidatarios que se mencionan en el Considerando Segundo de este Decreto.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de CAPULTITLAN, Municipio de Toluca del Estado de México, a favor del Gobierno de dicha Entidad Federativa

una superficie de 7-53-01 Hs., (SIETE HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS UNA CENTIAREA), que se destinarán a la construcción de la Ciudad del Niño, que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$3,765,050.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CINCUENTA PESOS), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México el pago en efectivo de la cantidad de \$156,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), según avalúo de la Secretaría del Patrimonio Nacional por concepto de indemnización correspondiente a las pertenencias individuales dañadas a los ejidatarios que se mencionan en el Considerando Segundo de este Decreto.

CUARTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "CAPULTITLAN", Municipio de Toluca, de la mencionada Entidad Federativa en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejécútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Echaverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de diciembre de 1972).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISAAC VAZQUEZ URBAN Y GENOVEVA URBAN DE VAZQUEZ, promueven Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tienen desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un predio denominado "Otenco", que se encuentra ubicado en el Municipio de Tultepec, de esta Juidicación, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 31.19 metros con Delfino Hernández Velázquez; Sur, 33.80 metros con Calle Cinco de Febrero; Oriente, 34.61 metros con Miguel Hernández Urbán; Poniente, 50.00 metros con Enrique Urbán Rivera. Con una superficie de 1,374.65 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

107.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Enrique Valero H., como endosatario en procuración de Dionicio Gutiérrez Becerril, en contra de MARTINIANO ESQUIVEL VEGA, fueron señaladas las Doce Horas del día Catorce del entrante mes de Febrero del presente año, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente inmueble:

Terreno situado en la esquina de Constitución con Francisco Sarabia en Xonacatlán, con casa habitación en el número 109 de la Calle de Constitución, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 44.30 metros con Carlos y Juan Zepeda; al Sur, 44.30 metros con Calle de Constitución; al Oriente, 11.45 metros con Francisco Sarabia y al Poniente, 11.45 metros con Escuela Primaria y con una superficie de 507.23 metros cuadrados, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y construcciones sobre dicho terreno.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por \$42,000.00 pesos a favor del Lic. Eugenio Zafra G.; embargo judicial por \$150,000.00 pesos a favor de Odilón Pereyra Mejía; embargo judicial por \$84,200.00 pesos a favor de Dionicio Gutiérrez B.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100) valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los diecinueve días del mes de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

129.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ENRIQUE MONROY VELASCO, promueve Información Ad-perpétuum acreditar posesión inmueble "LA VENTA", ubicado Cuartel Segundo Atlacomulco, Méx.: Norte, 44.80 metros, con zanja; Sur, 49.49 metros, con Carretera; Oriente, 103 metros, con Fausta Mercado; Poniente, 104.00 metros, con M. Guadalupe Blas. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Toluca, Méx. personas créanse mayores derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los 10 días del mes de Enero de 1973.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Menroy Sánchez.—Rúbricas.

100.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA CONTRERAS VDA. DE SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio, que tiene desde hace más de diez años, anteriores a la fecha, sobre un terreno rústico denominado "Coheterías", ubicado en el Pueblo de San Mateo Ixtaccaco perteneciente a esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 36.75 metros con camino real; Sur, 36.75 metros con Sotero Lozano; Oriente, 207.00 metros con Ascencia Contreras; Poniente, 207.00 metros con Inés Suárez Vda. de Rosales. Con superficie de 21,538.00 M2.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

106.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AURELIO JIMENEZ CARRASCO, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad de un terreno sin nombre, ubicado en Santa Inés, del Municipio de Nextlalpan, de este Distrito Judicial, con las colindancias siguientes: al Norte, con Aurelio Jiménez Carrasco; al Sur, con Gran Canal; al Oriente, con Manuel González y al Poniente, con Genaro Cárdenas.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca. Zumpango, Méx., a dieciséis de Enero de 1973.—Damos fe.—T. de A., C. Benito García González.—T. de A., C. María del Carmen Romero.—Rúbricas.

108.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUCIANO MENESES GONZALEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Santa María las Rosas, este Municipio, mide y linda: Norte, 84.00 metros Succ. Ricardo Vallejo; Sur, 67.00 metros una línea y 17.00 metros otra con Ricardo Vallejo y Lorenzo Chavarría; Oriente, 29.00 metros Pedro González; Poniente, 25.00 metros y 14 metros con Lorenzo Chavarría y 4.00 metros Calle Bravo.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro, expido presente en Toluca, Méx., 13 Enero 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Islas.

103.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAUL I. SIMANCAS DELGADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener hace diez años, sobre el terreno denominado "El Arenal", ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda: Norte, 180.00 metros carretera San Cristóbal Ecatepec; Sur, 180.00 metro con José Ortiz y Ma. Trinidad Cureño; Oriente, 65.00 metros con José Montes de Oca, y Poniente, 15.00 metros con propiedad comunal.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editado en Toluca, expedidos 10 Enero 1973.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

105.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

RAUL I. SIMANCAS DELGADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener hace 10 años, sobre el terreno denominado "EL FRESNO", ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio San Antonio Tultitlán, que mide y linda: Norte, 275.00 metros con Camino vecinal; Sur, 275.00 metros con Suc. de la familia Figueroa; Oriente, 175.00 metros con Vicente Gutiérrez y Poniente, 145.00 metros con Platón Montes.

Publicaciones por tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editado en Toluca, expedidos 10 Enero 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

104.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEVERIANO GARCIA DELGADO, promovido en Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre el sitio denominado "HORNO", ubicado en el Barrio de San Pedro, de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 36.40 metros, con el señor Agustín Velasco; al Sur, en 34.40 metros, y una diagonal de 15.20 metros, y colindan con el señor Angel Laredo; al Oriente, en 40.00 metros, con calle Nuevo acabada de ampliar; al Poniente, en 28.85 metros, con el señor Magdalena Guzmán.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, México, a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Ramo Civil, Noé Ramírez Téllez.

110.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENGRACIA ROJAS VDA. DE GUZMAN, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, de terreno denominado "LA MAGUEYERA", ubicado en la falda del Cerro del Chimalhuachi, del pueblo de San Sebastián Chimalpa del Municipio de Los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 38.00 metros con Isidro Campos; Sur, 41.00 metros, con Sabina Pérez Nájera; Oriente, 180.00 metros, con Miguel Santamaría; Poniente, 180.00 metros, con Camilo Nájera y Eladio Santamaría, con una superficie total de 7,110.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca Texcoco, México, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.

109.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIA HERNANDEZ DE SERRANO E HIJOS, promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicada Calle Alamo No. 9 Temascalcingo Méx.: Norte, 48.00 metros, con Taribia Zúñiga; Sur, 15.00 metros, con Angela González; Oriente 105.75 metros, con Calle de Minas; Poniente, 105.80 metros, con Calle Alamo; C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 10 de Enero de 1973.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas.

101.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 2614/972, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO ORTEGA ESTRADA, en contra de su esposa CATALINA CARDENAS ORTIZ, con fecha dieciocho de septiembre de 1972, el Ciudadano Juez dictó un auto emplazándola para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este Edicto se presente a contestar la demanda entablada en su contra, percibiéndole de que en caso de no hacerlo, el Juicio se le seguirá en rebeldía.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la puerta del Juzgado, se expide el presente en Tenancingo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, quedando las copias simples del traslado a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

53.—17, 24 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

OTILIO SERRANO HERNANDEZ Y HERMANOS, promueven Diligencia Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicado Calle Alamo s/n Temascalcingo, Méx., Norte, 10.35 metros, con Otilio Serrano; Sur, 11.70 metros, con Arroyo, Oriente, 55.70 metros, Prolongación Alamo; Poniente, 60.00 metros, con Otilio Serrano; C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces cada tres días. Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, 10 de Enero de 1973.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas.

102.—24, 27 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SUSANA FLORES MELCHOR, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para la inmatriculación en el Registro Público de la Propiedad raíz de este Distrito Judicial, del Predio de su propiedad con casa denominado "SOLISCO", con ubicación en la Calle de Morelos de Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Sur, 38.20 metros con callejón de Libertad; al Norte, 36.54 metros con Julio Flores; Oriente, 38.75 metros con Ma. Asunción Melchor y al Poniente, 39.72 metros con calle de Alzate, la construcción se compone de 28.00 metros cuadrados con una superficie de 1,466.00.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero", editarse Ciudad de Toluca, Méx., expidiéndose a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

21.—10, 20 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ELIZABETH QUIROZ.

ALFREDO PALACIO ESCOBAR, promueve ante este Juzgado juicio Ordinario Civil de la disolución del vínculo matrimonial que los une; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda, y como el actor ignora su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca, ante este Juzgado a contestar lo que a su interés convenga; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría correspondiente.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.

2282.—10, 20 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑORA GUADALUPE BURTON; O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE:

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito, se ha radicado la sucesión testamentaria a bienes del señor José Cabiedes Antunano, originario y vecino que fue de Tepotztlán, Méx. De su testamento público abierto aparece que la señaló a usted como su legataria, y como se ignora su actual domicilio, se le emplaza para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" editada en Toluca, Méx., y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos Ramo Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2277.—10, 20 y 31 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GREGORIO LOPEZ FERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del terreno denominado EL LLANO, ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 44.20 metros con la propiedad de los señores Humberto y Benjamín Espinosa González; al Sur, con calle de Orlita Montaña en 30.20 metros lineales y radio en la esquina oriente de 22.00 metros; al Oriente, 17.30 con la señora Rosa Morales; al Poniente, 31.10 metros con el señor Jesús Rivas. Y con una superficie total de 1340 M².

Para su publicación, por tres veces de diez en diez en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Tlalnepantla y en el predio Objeto de esta Información se expide el presente en el local de este H. Juzgado a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar**.

2208.—10, 20 y 31 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANGEL TREJO LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencia de jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "LA BARRANCA", ubicado en el Pueblo de San Antonio Someyucan, Municipio de San Bartola Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en siete tramos con las siguientes medidas y colindancias: en 51.60 metros, 9.30 metros, 51.00 metros, 19.30 metros, 31.50 metros, 222.50 metros, con el señor Angel Trejo y en 61.00 metros con la señora Consuelo Trejo; al Sur, en 58.60 metros y 72.90 metros con Consuelo Trejo y calle sin nombre; al Oriente, en tres tramos de 61.00 metros, 49.50 metros y 58.60 metros con la señora Consuelo Trejo; al Poniente, en 105.10 metros, con Consuelo Trejo, en 6.00 metros, 20.00 metros, 22.90 metros con el Señor Trejo. Todo esto con una superficie de 15,324.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y el periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, se expide el presente edicto en el local de este H. Juzgado, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.

136.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIGUEL DOMINGUEZ PEREZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por más de treinta años, sobre un predio denominado "EL ARENAL", que se encuentra ubicado en el Poblado de San Mateo Ixtacalco, de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 26.12 metros con Camino Real; Sur, 27.62 metros con sucesión de Ramón Contreras; Oriente, 103.00 metros con sucesión de Manuel Morlán; Poniente, 100.00 metros con sucesión de Ramón Contreras. Con superficie de 2,727.30 M².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente el 19 de enero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derocho, **Jesús Nava Muñoz**.

146.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MAGDALENA BARRON GONZALEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "EL OCOTE", ubicado en el pueblo de San Antonio Someyucan, Municipio de San Bartola Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 50.93 metros colinda con una barranca; Sur, en tres tramos de 14.50 metros, 75.60 metros y 29.50 metros colinda con el señor Bernardo Trejo López; Oriente, en tres tramos de 115.00 metros, 23.70 metros y 35.40 metros colindando con el mismo señor Bernardo Trejo López; Poniente, en cuatro tramos, el primero de 35.92 metros, colindando con el señor Juvenina Rodríguez; el segundo en 22.60 metros, 58.16 y 42.26 metros, colindando con la señora Consuelo Trejo de Navarro, teniendo una superficie total de 13,954.67 M².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Edo. de México y en el periódico el "Avance" que se edita en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **C. Alfredo Camacho Aguilar**.

134.—27, 31 enero y 3 feb

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE GONZALEZ GOMEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, respecto del terreno denominado "EL ARBOL", ubicado en la Calle Rita Moreno, sin número oficial, de la Colonia Francisco I. Madero (antes Colonia Central) del Municipio de Nicolás Romero, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres tramos de 14.99 metros, 8.15 metros, 0.96 centímetros, linda con el señor Ricardo Santos; así como en otros tres tramos de 35.80 metros, 1.97 metros, 7.78 metros linda con el señor Loreto Quiroga; al Sur, en 54.73 metros, linda con la señora Aurelia González al Oriente, en 88.06 metros, linda con el señor Mario Cruz; al Poniente, en 55.95 metros, linda con la Calle Rita Moreno; así como en tres tramos de 3.50 metros, 6.60 metros, 1.60 metros, linda con el señor Raymundo Dávila.

Y teniendo una superficie total de 4,673.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, así como en el "Rumbo" que se edita en esta Ciudad y en el predio objeto de esta Información se expide el presente en el local de este H. Juzgado a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.

131.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUIS FERNANDEZ COLIN, promueve información Ad-perpétuum para obtener por usupción título dominio respecto terreno en Santa María Atarascuilla este Municipio, describe: Norte, 50.00 metros y 12.70 metros Tomás García de la Luz; Sur, 39.24 metros Angel García Amador; Oriente, 42.80 metros ex vía Ferrocarril Nacional; Poniente, 12.00 metros, 12.00 metros y 30.95 metros Tomás García de la Luz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 20 de Enero de 1973. Félix Garay Camacho, Sño.

149.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAQUEL SUAREZ ROSALES, promueve Información Ad-perpétuum objeto, acreditar propiedad dos terrenos ubicados en San Pedro Tutepec, perteneciente a Lerma, México, describen: Norte, 106.00 metros Eliseo Jiménez; Sur, 106.00 Blas Suárez; Oriente, 9.00 Gil Vicencio; Poniente, 9.00 Celia Hidalgo; Norte, 7.50 Jesús Bustamante; Sur, 7.50 Isabela; Oriente, 59.45 Jesús Bustamante; Poniente, 59.45 J. Pilar Osorio.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 16 de enero de 1973.—Asistencia, Rodolfo Díaz.—Asistencia, Rodolfo Martínez. Rúbricas.

133.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

TORIBIO MORENO SANCHEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dos terrenos inmuebles ubicado Rancharía San Miguel Chisda, Mpio. San Felipe del Progreso este Distrito, Sur, 0.57-10 Mts. que mide y linda: Norte, 35.40 metros Tomasa García; Oriente, 161.30 metros Floriano González; Sur, 35.40 metros Tomasa García; y Poniente, 161.30 metros con Camilo Sánchez.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Ciudad de Toluca, por tres veces cada tres días para que personas creemos mayores derechos presenten a deducirlos.—A 22 de Enero de 1973.—Secretaría, Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.

163.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que ostenta el Escudo Nacional, que dice: Poder Judicial del Estado de México.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tercera Secretaría. Tlalnepantla, México.

Los señores PASCUAL Y QUINTIL AYALA HERNANDEZ, se presentan ante este Juzgado, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de transcripción, con respecto del terreno denominado En Ejido, ubicado en términos del poblado de Talpatlac, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 2,007.00 metros linda con Julieta Hernández; Sur, 2,007.00 metros linda con María de Jesús Hernández; Oriente, 67.00 linda con el Lago de Texcoco; y Poniente, 69.00 metros con Agustín Hernández; teniendo una superficie de 132,468.00 metros cuadrados.—En consecuencia y habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el artículo 2897, 2903 y relativos del Código Civil, por rito de ruego de enero del presente año, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó dar la Intervención del C. Agente del Ministerio Público, y publicar un extracto de la solicitud y del auto admitido por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días, en el predio motivo de las diligencias.—Para hacer todo lo mencionado a personas que se crean con mejor derecho se presentan ante este Juzgado a deducirlos en términos de ley, se expide el presente para su publicación de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Tlalnepantla, Méx., el 20 de Enero de 1973. Doy fe. El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Oliviera Camparán.

99.—20, 31 enero y 14 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CASHDA GALVEZ GALICIA, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno denominado "EL LLANO", ubicada en el Pueblo de Santa María Nativitas, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 65.65 metros con Carretera; al Sur, 69.80 metros con Tomasa y Manuela Jiménez; al Oriente, 42.00 metros, con Lucio Buendía y al Poniente, 72.50 metros, con Cayetano Brendu.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

84.—20, 31 enero y 14 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de ANSELMO y ESPERANZA ORTEGA ORTEGA. El C. Juez señaló las nueve horas del día cinco de marzo próximo, para la primera almoneda de remate de dos inmuebles ubicados en Lerma, Méx.: 1.—Casa número 40 de la Ave. Hidalgo en Lerma, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en dos líneas una de cuatro metros con Elena Mendoza y otra de dieciséis metros con Rosa M. Ortega; al Sur, dos líneas una de cuatro metros con Elena Mendoza y otra de dieciséis metros con Camino Lerma; al Oriente, dieciséis metros con Callejón del Compositor y al Poniente, en dos líneas una de ocho metros con Elena Mendoza y otra de dos metros con Esthela Cruz, con un valor de \$13,600.00. 2.—Un terreno que se encuentra ubicado al lado izquierdo de la carretera México-Toluca, perteneciente a este Distrito, con estas colindancias: Norte, 96 metros con camino México-Toluca, Sur, 89.50 metros con J. Guadalupe Sánchez; Oriente, dos líneas una de 26 metros y otra de 25.00 metros con Pantaleón Padilla; al Poniente, 40 metros con Camino Vecinal; con un valor de \$9,500.00, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$23,100.00 en que fue valuado por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando postores. Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., 13 de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dévila Limón.

147.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

TOMASA GARCIA VIUDA DE MORENO, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado Ranchería San Miguel Chisda, Mpio. San Felipe del Progreso, este Distrito, mide y linda: al Norte, 67.50 metros con Feliciano Guzmán; quiebra Norte a Sur, 4.00 metros, quiebra Oriente a Poniente, 61.00 metros con Leopoldo Guzmán y Gregorio Sánchez; Oriente, 128.00 metros con Filomeno Guzmán; quiebra Oriente a Poniente, 56.00 metros, quiebra Norte a Sur, 41.40 metros, linda con Filomeno Guzmán; Sur, 46.00 metros Tomasa García; y Poniente, 173.40 metros con Camilo Sánchez.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Ciudad de Toluca, para personas créanse mayores derechos se presenten a deducirlos.—A 22 de Enero de 1973.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.

165.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARICELA, IRMA, ROBERTO, RICARDO y CESAR, todos ROJAS HERNANDEZ, promueven este Juzgado diligencias Información Dominio acreditar propiedad dicen tener inmueble ubicado paraje denominado "Enguandamui" Cuartel Segundo Cabecera Municipal, Jocotitlán de este Distrito, Sup. 773.50 M2. mide y linda: Norte, 24.00 metros con Callejón Porfirio Díaz; Sur, 21.50 metros con herederos de Elena Romero; Oriente, 34.00 metros con Paula Valdés y Romualdo González y Poniente, 34.00 metros con Calle José Vicente Villada.—Casucha de cuatro cuartos en malas condiciones.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Ciudad de Toluca, para personas créanse mayores derechos se presenten a deducirlos por tres veces, cada tres días.—A 22 de Enero de 1973.—Srio., Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.

164.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE CARRILLO, promueve Información de Dominio de un sitio No. 33 de la Calle de Lerda del Barrio de Coaxustenco, Metepec: Norte, 10.60 metros Pablo de la Paz; Sur, misma medida Calle de Lerda; Oriente, 54.50 metros Daniel Santana y Poniente, 54.50 metros Angel Fernández.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.

158.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ARTURO M. HERNANDEZ JAIMES, por propio derecho, promueve este Juzgado jurisdicción voluntaria sobre Información de Dominio, respecto una casa ubicada esta población, en Calle Jorge Medina No. 8, mide y linda: Norte, 27.35 metros con Calle su ubicación; Sur, 23.80 metros con Río Vado; Poniente, 16.80 metros con Ríos Vado y La Presa y Oriente, 16.85 metros con Ernesto Jaimes.

Expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que editan Ciudad Toluca, y demás lugares ordena la Ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que el promovente venga a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tehuacan, Méx., a 22 de enero de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

159.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

PAULA VALDES QUIROZ, promueve este Juzgado, diligencias Información Dominio acreditar propiedad inmueble ubicado paraje Enguandamui cuartel segundo Jocotitlán, Sup. 308.00 M2. de construcción y la total del predio de 1,183.90 M2., que mide y linda: Norte, 52 metros Calle Porfirio Díaz; Oriente, 20.80 metros, quiebra Oriente a Poniente, 14 metros quiebra N. a S. 4.30 metros linda con Alfonso García; Sur, 18 metros quiebra de Sur a Norte, 11.50 linda Nicolás Maldonado y Romualdo González, quiebra Oriente a Poniente, 20 metros Romualdo González y Poniente, 19 metros Fernando García, de tres piezas, cocina y patio, construcción cemento y paredes adobe, y techos de teja.

Para publicaciones en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editan en Ciudad Toluca, por tres veces para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlos.—A 26 de Oct. de 1972.—C. Srio., Arcadio Estrada García.—Doy fe.

161.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSE LAMBERTO JARDON SANABRIA, promueve información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título dominio respecto predio urbano que hubo de Agustina Cortés, ubicado en Barrio Santiago, Municipio Atenca este Distrito, describe: Norte, ochenta metros con Agustina Cortés; Sur, igual dimensión Camino; Oriente, nueve metros sesenta y cinco centímetros Camino; Poniente, misma medida Benito López.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 22 de enero de 1973.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

150.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ENRIQUETA LEZAMA BOLAÑOS.

El señor ALONSO RAMÍREZ MONTERO, se ha dirigido a este Juzgado denunciando de Usted, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Usted, el Ciudadano Juez de los autos dio entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio de la demandada, por el presente se le emplaza, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría Civil a disposición de la demandada, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados el siguiente al de la última publicación de edictos.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado. Dado en Texcoco, México, a los 11 días de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario Mario Maldonado Salazar.

111.—24, 31 enero y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JUAN SANCHEZ CRUZ, promueve este juzgado diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado Ranchería San Miguel Chida, Mpio. San Felipe del Progreso, Sup. 7-85-83 Hs., que mide y linda: Norte, 135.00 metros con José Roldán Guzmán; Sur, 60.00 metros con Juan Sánchez; Oriente, 272.00 metro con Félix y Juan Sánchez; y Poniente, 260.00 metros Camilo Sánchez.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que editan en Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas cada tres días para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlos. A 22 de enero de 1973.—Srio. Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.

162.—27, 31 enero y 3 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARITINA ORTIZ CAMACHO, promueve Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto al solar denominado La Pirámide, ubicada Barrio San Juan, Xolatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, veintisiete metros con Gilberto Vargas; Sur, treinta y cuatro metros con Barranca; Poniente, veintidós metros con carretera a Chalma. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, Méx., para conocimiento terceras creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle México, a veintidós de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

132.—27, 31 enero y 3 feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 9.15 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 301 de las calles de González Ortega de esta Ciudad, propiedad de la causante JULIA VALDES DE ZARATE, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$872.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de... \$114,601.00 (CIENTO CATAPCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

117.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 104 de las calles de Gómez Farías de esta ciudad, propiedad del causante OSCAR GONZALEZ CHAPARRO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de 1,823.70 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$244,607.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca sobre el mismo predio por pago de la cantidad de..... \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100), a favor del señor Germán I. Roth.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

114.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 10.15 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 605 de la Av. Hidalgo Ote. de esta Ciudad, propiedad del causante VICTOR ACEVEDO VERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,166.40 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$296,730.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

115.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 221 del Paseo Colón de esta Ciudad, propiedad de la causante ENNY CRAVIOTO VDA. DE NEGRETE, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$11,699.70 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de 1,683,674.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Municipal, en contra del mismo predio, por pago de la cantidad de \$2,802.90 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 90/100), que adeuda a la Tesorería Municipal.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA OFICINA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

113.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 13.30 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 201 de las calles de Rayón de esta ciudad, propiedad del causante PLACIDO VILLEGAS LEGORRETA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$733.80 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$188,333.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

116.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 13 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 804 de las calles de Bravo Norte de esta Ciudad, propiedad del causante MIGUEL MEJIA ENRIQUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,337.20 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$140,807.00 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

122.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 9.30 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 411 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante FRANCISCO MEDINA AGUILAR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,636.10 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$218,276.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca en contra del mismo predio, por pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100), a favor de Lucía Jasso Pérez.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

123.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 12 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 412 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante MANUEL MERINO LEGORRETA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,651.30 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$503,972.00 (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

119.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 10.30 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 701 de las calles de 5 de Mayo de esta Ciudad, propiedad del causante VICENTE JIMENEZ RODRIGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,369.70 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$319,823.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

120.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 12.30 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 201 de las calles de México, del Salvador de esta Ciudad, propiedad de la causante ALBERTINA OCAMPO DE GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,450.70 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$205,339.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial en contra del mismo predio por pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), a favor de Ma. Elena González Campuzano.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

118.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 11 horas del día 3 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 304 de la Av. Juárez Sur de esta Ciudad, propiedad del causante HUGO AVILA ARANDA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,131.10 (UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$625,114.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 10/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Hipoteca en contra del mismo predio a favor del señor José Díaz Galindo por pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100).

Fianza a favor del H. Ayuntamiento por la cantidad de \$3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

124.—24 y 31 enero.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 10 horas del día tres de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 700 de las calles de Ignacio Pérez de esta Ciudad, propiedad del causante ARTURO SANCHEZ PEDRAZA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,609.60 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$213,737.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de Enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

121.—24 y 31 enero.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Alvarez.